

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUI BOYACA

AÑO 2023

TRASLADO EN SECRETARIA SEÑALADO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

| No | RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DOCUMENTO EN TRASLADO | DIAS HÁBILES EN TRASLADO | FECHA DE FIJACIÓN | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | DOCUMENTOS |
|----|------------|--|---------------------------------|--------------------|--|--------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------|
| 1 | 2022-00058 | VERBAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO - OPOSICION DESLINDE | MARÍA LUISA CUADROS DE BUITRAGO | PEDRO CEPEDA LÓPEZ | CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR DEMANDADO (ART. 370 CGP) | 5 | 11/05/2023 (8:00 A.M.) | 12/05/2023 (8:00 A.M.) | 18/05/2023 (5:00 P.M.) | |

Para informar legalmente a las partes el contenido del presente traslado en secretaria (excepciones de mérito), se fija en lugar público y visible de la secretaría del juzgado y en la página web del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipalde-ramiriqui/>), para los fines de publicación y consulta, por el término de un día, hoy **ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) y hasta la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria
Firma escaneada para fines judiciales